



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 352-2023-VRAc./UDH

Huánuco, 17 de agosto de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes de un grupo de estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial, solicitando el **Cambio de Filial Definitivo** de la Sede Huánuco a la **Filial Leoncio Prado - Tingo María**, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico **2023-2**;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, no podrán continuar con sus estudios en la Sede Huánuco; por tal razón, solicitan se autorice el **Cambio de Filial Definitivo** a la **Filial Leoncio Prado (Tingo María)**, lugar en la que tienen establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por los estudiantes, concediéndoles el Cambio de Filial, a partir del Semestre Académico 2023-2;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **CAMBIO DE FILIAL DEFINITIVO** de la Sede - Huánuco a la **Filial Leoncio Prado (Tingo María)**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2023-2**, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- CESPEDES ROBLES, ROMEL YEISON
- 2.- COTRINA ROMERO, JELY KAREN
- 3.- FELIX MISAJEL, MELODY TALITA
- 4.- PAITAN ESPINOZA, SOFIA STEFANNY

PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

- 1.- ESTRADA GARAY, DÁNICA THALIA

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo III (Del Proceso de Matrícula e Inscripción por Asignaturas) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Tingo María
Archivo.
FER/cvb.